mandamientos hizieron los quales
e diligencias e siguientes

Nº 1 En la villa de Habanilla a siete
dias del mes de diziembre de mill
e quinientos e ochenta e nueve años
ante mi Pedro de Requena es
cribano del rey nuestro señor
alonsso perez alguazil requirio
andres cutillas tiniente de go
bernador de la dicha villa luego
el junte con los regidores
della para les notificar un
mandamiento del dicho diego lo
pez juez e demanda ynserta en el
el qual dixo que el presente
no esta en esta villa mas
de uno de dos regidores que ay
en ella e que esta presente desse
juntar con el e con uno de los
alcaldes ordinarios de la dicha
villa e ansi el susso dicho
hizo llamar a gomez rriquelme
alcalde ordinario e al rrey
marco regidor e alonsso de pal
ma escribano de esta dicha villa
y estando todos juntos por
mill de escribano les fue leido
e notificado el mandamiento